

- Que se imponga al Gran Ducado de Luxemburgo, de conformidad con el artículo 260 TFUE, apartado 3, el pago de una multa coercitiva de 6 700 EUR diarios a partir de la fecha del pronunciamiento de la sentencia que recaiga en el presente asunto por incumplimiento de la obligación de comunicar las medidas de transposición de la Directiva 2014/59/UE.
- Que se condene en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.

Motivos y principales alegaciones

El plazo para la transposición de la Directiva 2014/59/UE concluyó el 31 de diciembre de 2014.

(¹) DO L 173, p. 190.

Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour administrative d'appel de Douai (Francia) el 21 de diciembre de 2015 — Wenceslas de Lobkowicz/Ministère des Finances et des Comptes publics

(Asunto C-690/15)

(2016/C 098/27)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Cour administrative d'appel de Douai

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Wenceslas de Lobkowicz

Recurrida: Ministère des Finances et des Comptes publics

Cuestión prejudicial

¿Puede oponerse un principio del Derecho de la Unión a que un funcionario de la Comisión Europea esté sujeto a la contribución social generalizada, a la exacción social y a las contribuciones adicionales a dicha exención, a un tipo del 0,3 % y del 1,1 %, por los rendimientos inmobiliarios percibidos en un Estado miembro de la Unión Europea?

Petición de decisión prejudicial planteada por la Court of Appeal (England & Wales) (Civil Division) (Reino Unido) el 28 de diciembre de 2015 — Secretary of State for the Home Department/David Davis, Tom Watson, Peter Brice, Geoffrey Lewis

(Asunto C-698/15)

(2016/C 098/28)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

Court of Appeal (England & Wales) (Civil Division)

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Secretary of State for the Home Department

Recurridas: David Davis, Tom Watson, Peter Brice, Geoffrey Lewis